



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

26 ABR 2022

San Miguel de Tucumán,

Expte. N° 48-2022

VISTO la Res. N° 0026-2022 dictada por el Sr. Rector de la Universidad Nacional de Tucumán, *ad-referéndum* de este Cuerpo por la cual resuelve que a partir del 14 de febrero de 2022 las actividades académicas y administrativas en todo el ámbito de la UNT se llevarán a cabo bajo la modalidad presencial y establece pautas y lineamientos para el presente año con miras a la reanudación de las actividades académicas y administrativas presenciales en las distintas Unidades Académicas, Escuelas y Organismos de la UNT, en el marco de la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID-19.-

Por ello y con la votación unánime de los señores consejeros;

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

-En sesión ordinaria de fecha 12 de abril de 2022-

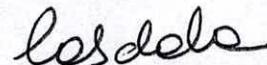
RESUELVE:

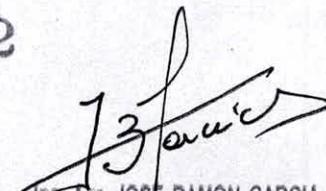
ARTÍCULO 1º: Convalidar la Resolución N° 0026-2022 dictada por el Sr. Rector de la Universidad Nacional de Tucumán, *ad-referéndum* del H. Consejo Superior, a que se hace referencia en el exordio.-

ARTÍCULO 2º: Hágase saber, y archívese.-

RESOLUCIÓN N°: 0610 2022

s.a.


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN


LIC. ADRIÁN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superior
U. N. T.